



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA
Nit. 890.982.458-1

CIRCULAR INFORMATIVA

Medellín, 22 de febrero de 2024

DE: JUNTA DE VIGILANCIA.
PARA: COMUNIDAD ASOCIADA.

Asunto: Notificación proceso de elección delegados periodo 2024-2026 para comunidad asociada

Cordial saludo,

La Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia, COOPEVIAN CTA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, se dirige a la comunidad asociada para dar a conocer los Honorables Delegados elegidos en las elecciones celebradas el 09 de febrero de 2024, los cuales nos van a representar en el periodo 2024-2026, que se difundió una información errada en la entrega de los resultados con la adjudicación de las curules para las diferentes sedes de la cooperativa. Siendo garantes del cumplimiento del Estatuto de Coopevian, se hace aclaración a toda la comunidad asociada del listado de los delegados principales y suplentes, como quedaron distribuidos en las diferentes sedes de la cooperativa.

Se precisa lo siguiente:

1. En la convocatoria para elección de delegados que tiene como fecha el 10 de enero de 2024 se indicó que serían elegidos 101 delegados principales y 20 delegados suplentes, de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 34 del Estatuto.
2. El numeral 1° del artículo 34 del Estatuto dispone lo siguiente: *“La determinación del número de delegados puede hacerse por rango de número de Trabajadores Asociados (Por cada 30 Trabajadores Asociados se elegirá un delegado). En ningún caso el número de delegados principales será inferior a treinta (30). En la convocatoria que realice el Consejo de Administración a elección de delegados, se debe determinar el número de delegados que serán elegidos.”*
3. El numeral 4° del mismo artículo 34 estatutario indica que *“A las agencias o sucursales se les asignará en forma equitativa el número de delegados principales que deben elegir, en proporción al número de Trabajadores Asociados hábiles en cada una de ellas”.*
4. El número de trabajadores asociados que tenemos en la ciudad de Medellín es de 2.550, en la agencia de Rionegro tenemos 455 asociados y en la ciudad de Barranquilla contamos con 39 asociados, lo que significa que la cantidad de delegados asignados a Medellín debe ser según el estatuto de 85 delegados, para Rionegro



COOPEVIAN
SEGURIDAD PRIVADA

Nit. 890.982.458-1

es de 15 delegados y a la ciudad de Barranquilla le corresponde 1 delegado; en los términos del artículo 34 que se cita.

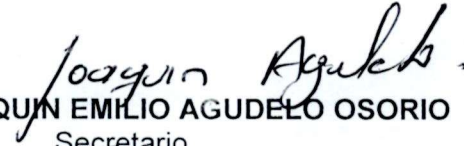
5. El sistema que arrojó los resultados de la votación realizada el 9 de febrero de 2024, por error involuntario, evidenció que a Rionegro le correspondían 14 delegados, cuando la cifra correcta es de 15 delegados por la cantidad de Trabajadores Asociados hábiles en dicha agencia.
6. Por lo tanto, se hace necesario corregir las asignaciones de cupos para la delegatura que realizó el sistema de votación, indicando que en la ciudad de Medellín tenemos 85 delegados, en Rionegro 15 delegados y en Barranquilla 1 delegado a la Asamblea General.
7. Teniendo en cuenta lo expuesto, se corrige la información entregada a través de nuestras redes sociales, indicando que el Asociado WBEIMAR MONSALVE GUTIERREZ, quien obtuvo 11 votos queda como primer delegado suplente para la ciudad de Medellín y el asociado JUAN PABLO HENAO GALLEGO, quien obtuvo 10 votos, queda como delegado principal para la agencia de Rionegro.


Cordialmente,



JUNTA DE VIGILANCIA.


ANGEL SATURIO MOSQUERA MURILLO
Coordinador


JOAQUIN EMILIO AGUDELO OSORIO
Secretario


GIOVANI ANTONIO MARIN CUARTAS
Miembro Principal